

## **1165-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas con cincuenta y dos minutos del catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

### **Proceso de conformación de estructuras del partido “Ciudadanos Por El Bien Común” del cantón Grecia, de la provincia de Alajuela.**

Mediante resolución n°1072-DRPP-2019 de las diez horas con veintiún minutos del dieciséis de setiembre del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política Ciudadanos Por El Bien Común, que la estructura del cantón de Grecia de la provincia de Alajuela, se encontraba pendientes de designación los cargos de secretario y tesorero propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes, el fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios; en virtud de que los señores Marilyn José Segura Burgos, cédula 114900155, designada como secretaria propietaria; Jorge Federico Mata Villalobos, cédula 114050398, como tesorero propietario; Abraham David Salazar Gómez, cédula 604240091, como presidente suplente; Shirley Zeledón Trejos, cédula 109010438, como secretaria suplente y el señor Steven Alexander Acuña Miranda, cédula 116780581; designado como fiscal propietario dado que, se designaron en ausencia. Asimismo, el señor Héctor Manuel Castro Ramírez, cédula 206730104, designado como tesorero suplente y delegado territorial, presentaba doble militancia con el partido Movimiento Libertario, por lo que, el partido político debía presentar las respectivas cartas de aceptación y renuncia a dichos puestos, caso contrario debía celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. Además, omitió la designación de un delegado territorial.

En fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficina Regional de Alajuela, la carta de aceptación de la señora Shirley Zeledón Trejos, cédula 109010438, al puesto de secretaria suplente.

La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA ALAJUELA**

#### **CANTÓN GRECIA**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>502330178</b>	<b>LUIS CARLOS MATA GUILLEN</b>
<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>	<b>109010438</b>	<b>SHIRLEY ZELEDON TREJOS</b>

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	205200655	MILEIDY ZAMORA VEGA
TERRITORIAL	202960110	VILMA ALVARADO MOLINA
TERRITORIAL	207730192	MONICA ISABEL BONILLA MATARRITA

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos de secretario y tesorero propietarios, presidente, tesorero suplente, el fiscal propietario y dos delegados territoriales propietarios (estas últimas designaciones deberán recaer en dos personas del sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con el artículo dos del Código Electoral).

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/dsd  
C.: Exp. n.º 226–2018, Partido Ciudadanos Por El Bien Común  
Ref. No.: 14766, 14965 –2019